

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE
LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL
E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL
ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO)**

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2011
E INFORMES COMPLEMENTARIOS**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Estado de Ingresos y Egresos por los Ejercicios Terminados el 31 de Diciembre 2011 y 2010

<u>INGRESOS</u>	2011	2010
Intereses Ganados	30	0
Intereses por Inversiones Renta Fija	268,067	178,522
TOTAL DE INGRESOS	268,097	178,522
<u>EGRESOS</u>		
Honorarios Pagados	26,032	60,951
Iva de Honorarios	4,165	0
Cartas de Instrucción	27,221	
Gastos Provisionados	4,499	
Gastos varios	1	
TOTAL DE EGRESOS	61,918	60,951
RESULTADO DEL EJERCICIO	206,179	117,571

Las notas adjuntas son parte integral de este Estado de Ingresos y Egresos.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Estado de Variaciones en el Patrimonio
Ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010

	APORTACIONES	APLICACIONES PATRIMONIALES	REMANENTES DE EJECICIOS ANTERIORES	REMANENTE DE GASTOS E INGRESOS	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	6,000,000	3,000,000.00	-2,890,183.00	117,571	6,227,388
Aplicación del Remanente del ejercicio 2010			117,571.00	-117,571	0.00
Incremento al Patrimonio					0.00
Remanente del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011				206,179	206,179
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	6,000,000	3,000,000	-2,772,612	206,179	6,433,566

Las notas adjuntas son parte integral del Estado de Variaciones en el Patrimonio

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA
VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO
(SEVIC-JALISCO)**

Estado de Flujo de Efectivo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

	<u>2011</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Remanente neto del ejercicio	206,179
Partidas Relacionadas con Actividades de inversion	
Depreciaciones	-
Partidas relacionadas con actividades de Financiamiento:	
Intereses Devengados	781
SUMA	<u>205,397</u>
Incremento de cuentas por Cobrar	-
Incremento en otras cuentas por pagar	<u>5,594,626</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>5,800,023</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Adquisición de inmuebles, maquinarias y Equipo	-
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	<u>-</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	5,800,023
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Intereses Pagados	-
Decremento en Patrimonio	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	-
Incremento neto de efectivo y demas equivalentes de efecto	5,800,023
Efectivo y Equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>6,227,388</u>
Efectivo y Equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>12,027,411</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado de Flujo de Efectivo.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011.

NOTA 1.

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

Se constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO) con fecha del 14 de Noviembre del 2008 mediante Contrato de Fideicomiso revocable de inversión y Administración celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la Institución de Banca Múltiple Denominada Banco Santander (México), S.A.; en donde concurrió como Fideicomitente el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de que el Fiduciario; Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, estableciera un mecanismo ágil y transparente, para el ejercicio de los recursos que conforman su patrimonio, el cual será destinado exclusivamente al equipamiento de un Centro de Recursos para la Enseñanza de la Ciencia (CRECI) y al desarrollo del Programa de aplicación del Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC JALISCO).

Anteriormente con fecha del 15 de noviembre del 2008 el Gobierno Federal por medio de la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Asociación Civil denominada Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, A.C. celebraron un convenio de colaboración con el objeto de desarrollar el programa para la aplicación de Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC), donde la SEP y el Gobierno del Estado de Jalisco se obligaron a aportar para el desarrollo y administración de SEVIC JALISCO la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) cada uno. Por su parte Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, se obligo a promover la constitución y funcionamiento del SEVIC JALISCO así como a realizar las gestiones necesarias para conseguir aportaciones de empresas y organizaciones sociales en la entidad, con el fin de apoyar el desarrollo del SEVIC JALISCO.

LAS PARTES QUE INTEGRAN EL FIDEICOMISO SON:

FIDEICOMITENTE: El Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Finanzas.

Calle Reforma No. 1751 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

FIDUCIARIO: BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

FIDEICOMISARIOS: El propio Fideicomitente

FINES DEL FIDEICOMISO:

La finalidad del fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo que permita al FIDEICOMITENTE el cumplimiento del programa SEVIC JALISCO.

- I. Que la Fiduciaria reciba y conserve en propiedad fiduciaria, el patrimonio del FIDEICOMISO, así como los recursos en efectivo que durante la vigencia del mismo fueran aportados por el Gobierno Federal o por cualquier persona física o jurídica a través del FIDEICOMITENTE en incremento al patrimonio del Fideicomiso y los invierta en la forma y términos establecidos en la siguiente cláusula.
- II. Que la Fiduciaria registre en subcuentas separadas, los recursos que aporten al FIDEICOMISO, el Gobierno Federal, El Gobierno del Estado y otras personas físicas o jurídicas en su caso. En los casos de incremento patrimonial, el FIDEICOMITENTE o el Comité Técnico en su caso, deberán informar al FIDUCIARIO el origen de las aportaciones, para que se surten los recursos aportados a la subcuenta que corresponda.
- III. Que la Fiduciaria, a cargo del patrimonio fideicomitado, una subcuenta especial por la cantidad de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados exclusivamente a cubrir los costos derivados de las acciones a desarrollar por INNOVEC S.C. Indicadas en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración.
- IV. Que la Fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico, con cargo a la subcuenta especial a que se refiere el inciso anterior entregue a INNOVEC S.C. las cantidades de dinero que dicho órgano colegiado le indique, para los fines establecidos en el inciso anterior.
- V. Que la Fiduciaria por Instrucciones del Comité Técnico, pague el equipo y los servicios que sean contratados por INNOVEC S.C. para el equipamiento de los "centros de recursos para la enseñanza de la ciencia" (CRECI), en la Zona Metropolitana de Guadalajara, y entregue las cantidades necesarias para el desarrollo del SEVIC, en cumplimiento al Convenio de Coordinación.
- VI. Que la Fiduciaria para la apertura de la cuenta a que se refiere el inciso V) anterior y para las entregas de dinero a que se refiere el inciso V)

Calle REFORMA No. 175 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

- inmediato anterior, deberá afectar en forma proporcional y equitativa, las subcuentas indicadas en el inciso b) de la presente clausula.
- VII. Que la Fiduciaria podrá entregar las cantidades de dinero que le sean instruidas por cualquier medio bancario que se le indique en las instrucciones
- VIII. Que la Fiduciaria no tendrá responsabilidad alguna en caso de que los recursos existentes en el patrimonio fideicomitido sean insuficientes para el debido cumplimiento de las instrucciones que le gire el Comité Técnico, ni será responsable del destino que se de a las cantidades que haya entregado y no estará obligado a verificar la correcta aplicación de los recursos del patrimonio fideicomitido, quedando dicha responsabilidad a cargo del Comité Técnico.
- IX. Que la Fiduciaria presente al FIDEICOMITENTE por conducto del Comité Técnico los estados de cuenta mensuales sobre la aplicación del patrimonio del fideicomiso.
- X. Que la Fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico, rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que se hubieren aportado a este fideicomiso y proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, en los términos de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entes de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos "anexos" mismo que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha de septiembre de 2004. Asimismo, el Fiduciario para que toda los informes correspondientes que emita se formalicen de acuerdo a lo establecido.
- XI. Que la Fiduciaria con cargo al patrimonio del fideicomiso y previa instrucción del Comité Técnico, pague los servicios del contador externo que dictamine los estados financieros del fideicomiso, que deberán emitirse de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y en caso de ser necesario proporcione y rinda los informes complementarios que le solicite la Auditoría Superior en uso de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales aplicables de la materia. Lo anterior en el entendido de que el Fiduciario no contratara al antes mencionado contador externo.
- XII. Que el Fiduciario se reserva en todos los casos, el derecho a solicitar las aclaraciones que juzgue pertinentes cuando las instrucciones recibidas en los términos aquí establecidos sean imprecisas o confusas o no se ajusten a los fines establecidos en el Fideicomiso.

CALLE REFORMA No. 1751 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
TELS./FAX: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

XIII. En caso de extinguirse el fideicomiso, entregar del patrimonio remanente a favor de la persona o persona física o moral, pública o privada que el propio Fideicomitente le indique por escrito.

NOTA 2.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

a) Presentación de los Estados Financieros.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Los Estados Financieros adjuntos del Fideicomiso se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

b) Efectivo en Bancos e Inversiones.

El saldo en el banco al final del ejercicio representa los recursos pendientes de aplicar en tanto no se destinen al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Las inversiones se realizan en instrumentos financieros para su óptimo rendimiento.

NOTA 3.

INDOLE FISCAL.

El Fideicomiso en su carácter de No contribuyente no está sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no está obligado a este impuesto, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas, por lo tanto el IVA pagado por la comisión del fiduciario se deberá de considerar como un gasto. Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas por IVA, el Fideicomiso estará obligado al traslado y pago del impuesto a través del Fideicomitente.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

NOTA 4.

PATRIMONIO.

El Patrimonio se encuentra integrado por las cantidades, flujos, bienes y derechos que se mencionan a continuación:

I. La cantidad de \$ 3'000,000.00. (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) que el Fideicomitente transferirá como aportación inicial de la partida "09 00 09 4305 Aportación para el desarrollo de Programas Educativos", contenida en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, en la cuenta del Fiduciario en el propio Banco Santander (México), S.A.

II. La cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), que aportara el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Educación, los cuales esta ultima transferirá al Fideicomiso por conducto del Fideicomitente.

III. Las cantidades de dinero que en el futuro aporte el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado por conducto del Fideicomitente, para el cumplimiento del objeto y la realización de los fines del SEVIC JALISCO.

IV. Las aportaciones que obtenga directamente el Fideicomitente con carácter de donación a título gratuito que realice cualquier persona física o jurídica, ya sea pública o privada y organismos nacionales o internacionales, quienes no tendrán derecho a ninguna contraprestación, los cuales podrán designarse como Fideicomitentes o Fideicomisarios para el cumplimiento del objeto y la realización de los fines del SEVIC JALISCO.

V. Los rendimientos que en su caso generen las inversiones que realice el fiduciario con el patrimonio fideicomitado, en cumplimiento de sus fines.

Todas las aportaciones que haga la fideicomitente mediante títulos de crédito, se entenderán recibidas por el fiduciario "salvo buen cobro", en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

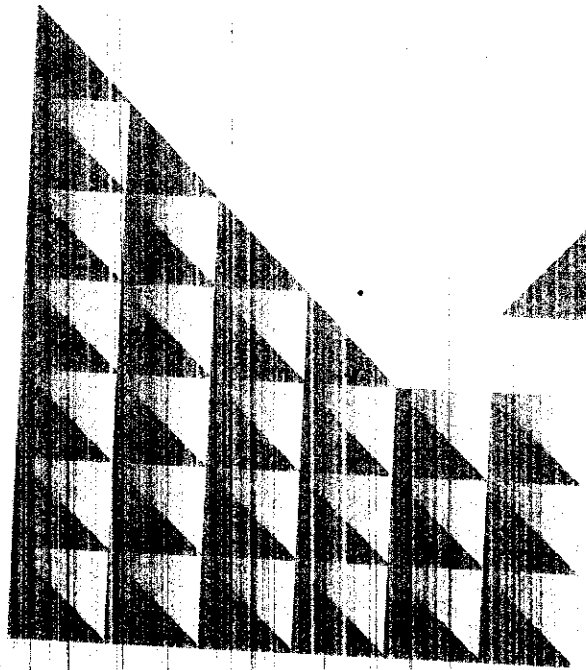
El saldo existente del patrimonio hasta el ejercicio 2011 es equivalente a la cantidad de **\$6'433,565.97** (seis millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 97/100 M.N.).

Estas Notas son parte integral de los Estados Financieros.

Calle REFORMA No. 1751 INT. 10 Colonia LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E
INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE
JALISCO (SEVIC-JALISCO).**



**2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

Calle Reforma No. 1751 Int. 10 Colonia Ladrón de Guevara Guadalajara Jalisco CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

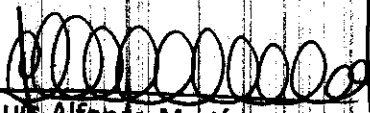
De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno, el cual se analizó basándonos en pruebas selectivas, se hizo una evaluación del cumplimiento de la normatividad en la operación, proceso y funcionamiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO) no encontramos Observaciones en relación al Control Interno.

Se desarrollaron pruebas de cumplimiento el cual proporciono un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de control interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos.

Sin otro particular por el momento y esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,



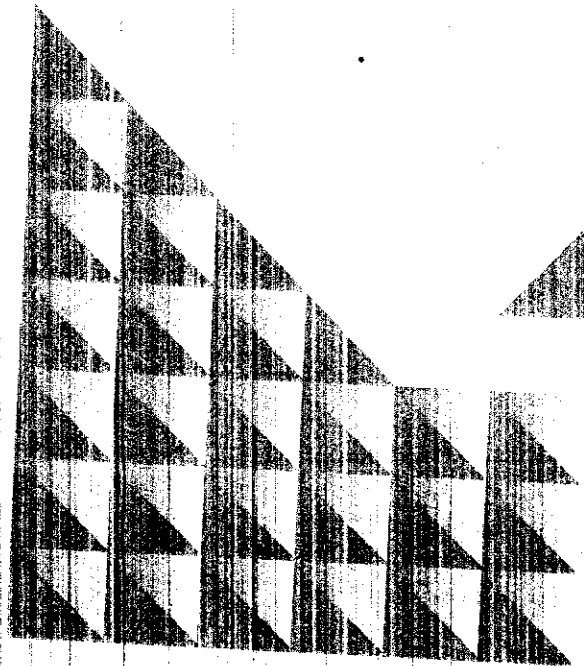
C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle REFORMA No. 175 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-1323 (33) 3615-7088, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E
INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE
JALISCO (SEVIC-JALISCO).**



**3. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.
(Impuesto Sobre La Renta, Código fiscal de la
Federación, Impuesto al Valor Agregado y las
que le resulten aplicables.)**

Calle REFORMA No. 1751 INT. 10 Colonia LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando las obligaciones fiscales que le resulten aplicables al Fideicomiso, determinado que opera como un Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado de Jalisco, sujeto de impuestos de lucro, por lo tanto se encuentra como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, como lo establece el Artículo 102 de esta Ley, por lo tanto tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado, como sujeto directo, el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), no está obligado a este impuesto de acuerdo al Artículo 3 de esta Ley, debido a que los ingresos percibidos no se consideran precios o gravidades gravadas.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con la presentación ante la autoridad correspondiente por las obligaciones fiscales que le son aplicables.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.

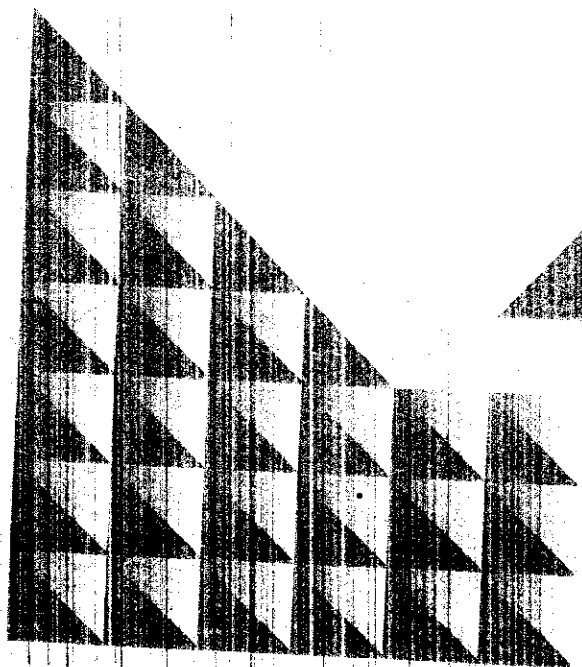

C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cédula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle REFORMA No. 1731 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
TELS./FAX: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88 (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E
INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE
JALISCO (SEVIC-JALISCO).**



**4. INFORME SOBRE LA NORMATIVIDAD
APLICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

Calle REFORMA No. 1751 INT. 10 Colonia LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-27 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Informe sobre la aplicación de la Normatividad.

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado por nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), para realizar la Auditoría a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 Diciembre del 2011, y emitir un Dictamen, presentamos el informe relativo a la Normatividad Aplicada:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresa de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulan los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual en su artículo 60, menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y en las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos financieros del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al patrimonio de las entidades auditables y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales, así como las resoluciones de carácter jurisdiccional o laudos;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los programas e indicadores y montos aprobados en los presupuestos respectivos.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

- V. Las responsabilidades, que en su caso, haya lugar.
- VI. En el caso del gasto público estatal, que la orientación de éste se haya realizado con proporcionalidad y orientado estratégicamente de las regiones del Estado de Jalisco; y
- VII. Las sanciones que corresponda imponer a las autoridades competentes, en los términos de esta ley.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física en relación a la siguiente Normatividad del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO).

1. Contrato de creación del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas para el Desarrollo de los sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO).
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
5. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7. Ley de Transparencia e Información Pública en el Estado del Jalisco.
8. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
9. Evaluación al cumplimiento de Programas Anuales de Fideicomiso.

Opinión Sobre el cumplimiento del Contrato del Fideicomiso (Sevic-Jalisco).

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

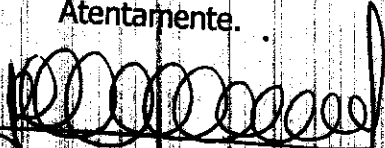
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación que consistió en verificar que los fines, objetivos, atribuciones y obligaciones se lleven a cabo así como la evaluación y aplicación al control interno.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con los fines para el cual fue creado.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle REFORMA No. 1751 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-22 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

**Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo de los
Sistemas De Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la
Ciencia en el Estado de Jalisco (Sevic-Jalisco).**

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

Se constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO) con fecha del 14 de Noviembre del 2008 mediante Contrato de Fideicomiso revocable de inversión y Administración celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la Institución de Banca Múltiple Denominada Banco Santander (México), S.A.; En donde concurrió como Fideicomitente el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de que el Fiduciario; Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, estableciera un mecanismo ágil y transparente, para el ejercicio de los recursos que conforman su patrimonio, el cual será destinado exclusivamente al equipamiento de un Centro de Recursos para la Enseñanza de la Ciencia (CRECI) y al desarrollo del Programa de aplicación del Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC-JALISCO).

Anteriormente con fecha del 25 de Noviembre de 2007 el Gobierno Federal por medio de la SEP, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Asociación Civil denominada Innovación en la Enseñanza de la Ciencia A.C. celebraron un convenio de colaboración con el objeto de desarrollar el programa para la aplicación de Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC). Donde la SEP y el Gobierno del Estado de Jalisco se obligaron a aportar para el desarrollo y administración de SEVIC JALISCO la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) cada una. Por su parte Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, se obligo a promover la constitución y funcionamiento del SEVIC JALISCO así como a realizar las gestiones necesarias para conseguir aportaciones de empresas y organizaciones sociales en la entidad, con el fin de apoyar el desarrollo del SEVIC JALISCO

LAS PARTES QUE INTEGRAN EL FIDEICOMISO SON:

FIDEICOMITENTE: El Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Finanzas.

FIDUCIARIO: BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

FIDEICOMISARIOS: El propio Fideicomitente

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

FINES DEL FIDEICOMISO:

La finalidad del fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo que permita al FIDEICOMITENTE el cumplimiento del programa SEVIC JALISCO.

- I. Que la Fiduciaria reciba y conserve en propiedad fiduciaria, el patrimonio del FIDEICOMISO, así como los recursos en efectivo que durante la vigencia del mismo, fueran aportados por el Gobierno Federal o por cualquier persona física o jurídica a través del FIDEICOMITENTE en incremento al patrimonio del Fideicomiso y los invierta en la forma y términos establecidos en la siguiente clausula.
- II. Que la Fiduciaria registre en subcuentas separadas, los recursos que aporten al FIDEICOMISO, el Gobierno Federal, El Gobierno del Estado y otras personas físicas o jurídicas en su caso.
En los casos de incremento patrimonial, el FIDEICOMITENTE o el Comité Técnico en su caso deberán informar al FIDUCIARIO el origen de las aportaciones, para que se sumen los recursos aportados a la subcuenta que corresponda.
- III. Que la Fiduciaria apertura con cargo al patrimonio fideicomitado, una subcuenta especial por la cantidad de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados exclusivamente a cubrir los costos derivados de las acciones a desarrollar por INNOVEC S.C. Indicadas en la clausula cuarta del Convenio de Colaboración.
- IV. Que la Fiduciaria por las instrucciones del Comité Técnico con cargo a la subcuenta especial a que se refiere el inciso anterior entregue a INNOVEC S.C. las cantidades que el Comité Técnico le indique, para los fines establecidos en el inciso anterior.
- V. Que la Fiduciaria por Instrucciones del Comité Técnico, pague el equipo y los servicios que sean contratados por INNOVEC S.C. para el equipamiento de los "centros de recursos para la enseñanza de la ciencia" (CRECI), en la Zona Metropolitana de Guadalajara, y entregue las cantidades necesarias para el desarrollo del SEVIC, en cumplimiento al Convenio de Coordinación.
- VI. Que la Fiduciaria para la apertura de la cuenta a que se refiere el inciso III) anterior y para las entregas de dinero a que se refiere el inciso V) inmediato anterior, deberá afectar en forma proporcional y equitativa, las subcuentas indicadas en el inciso b) de la presente clausula.
- VII. Que la Fiduciaria podrá entregar las cantidades de dinero que le sean instruidas por cualquier medio bancario que se le indique en las instrucciones

Calle Reforma No. 1751 Int. 10 Colonia Ladrón de Guevara Guadalajara, Jalisco CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E
INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE
JALISCO (SEVIC-JALISCO).**

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2011 E INFORMES COMPLEMENTARIOS.**

- 1. ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL AUDITOR.**
- 2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y
EVALUACION AL CONTROL INTERNO.**
- 3. APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.**
- 4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD.**
- 5. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS.**

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

- VIII. Que la Fiduciaria no tendrá responsabilidad alguna en caso de que los recursos existentes en el patrimonio fideicomitido sean insuficientes para el debido cumplimiento de las instrucciones que le gire el Comité Técnico, ni será responsable del destino que se de a las cantidades que haya entregado y no estará obligado a verificar la correcta aplicación de los recursos del patrimonio fideicomitido, quedando dicha responsabilidad a cargo del Comité Técnico.
- IX. Que la Fiduciaria presente al FIDEICOMITENTE por conducto del Comité Técnico los estados de cuenta mensuales sobre la aplicación del patrimonio del fideicomiso.
- X. Que la Fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico, rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que se hubieren aportado a este fideicomiso y proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, en los términos de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos" mismo que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de Septiembre de 2004. Asimismo, el Fideicomitente instruye al Fiduciario para que rinda los informes correspondientes que faciliten la fiscalización referida.
- XI. Que la Fiduciaria con cargo al patrimonio del fideicomiso y previa instrucción del Comité Técnico, pague los servicios del contador externo que dictamine los estados financieros del fideicomiso, que deberán emitirse de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y en caso de ser necesario proporcionar y enviar los informes complementarios que le solicite la Auditoria Superior en uso de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales aplicables de la materia. Lo anterior en el entendido de que el Fiduciario no contratara al antes mencionado contador externo.
- XII. Que el Fiduciario se reserva en todos los casos, el derecho a solicitar las aclaraciones que juzgue pertinentes cuando las instrucciones recibidas en los términos aquí establecidos sean imprecisas o confusas o no se ajusten a los fines establecidos en el Fideicomiso.
- XIII. En caso de extinguirse el fideicomiso, entregar del patrimonio remanente a favor de la persona o persona física o moral, pública o privada que el propio Fideicomitente le indique por escrito.

**Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y
Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su
Reglamento.**

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA
VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO
(SEVIC-JALISCO).**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se verifico el cumplimiento de las adquisiciones por las compras y gastos, que se efectuaran mediante concurso, invitación, licitación o adjudicación, las cuales se realizan a través de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle Reforma No. 1175 Int. 10 Colonia Ladrón de Guevara GUADALAJARA, Jalisco CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88 (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

**Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su
Reglamento.**

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA
VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO
(SEVIC-JALISCO).**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se reviso y verifico en base a pruebas selectivas, las acciones relativas a la planeación, programación, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de las erogaciones del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO) partiendo de los objetivos, planes y programas.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al total cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle Reforma No. 1751 Int. 10 Colonia Ladrón de Guevara GUADALAJARA, Jalisco CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

**Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones
Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y su Reglamento.**

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA
VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO
(SEVIC-JALISCO).**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2011 SEVIC-JALISCO, realizo concursos y licitaciones públicas para la adquisición de bienes y/o prestaciones de servicios por arrendamiento y servicios profesionales, administrándose de manera eficiente, eficaz, transparente y con honradez satisfaciendo los objetivos y programas del Fideicomiso, dichos eventos se realizaron a través de la Secretaria de Administración.

En nuestra opinión, consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con esta normatividad.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente,


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle Reforma No. 1751 Int. 10 Colonia Ladrón de Guevara Guadalajara, Jalisco CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría al ejercicio mencionado.

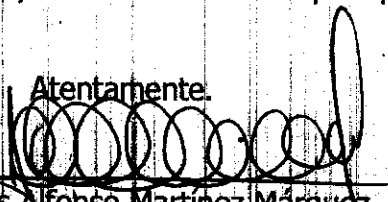
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Verificamos que el Fideicomiso responde a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventación de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente,



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

CALLE REFORMA No. 1751 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP. 44600
TELS./FAX: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente ley es de orden público y tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;
- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta ley, así como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; e
- VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

Son principios rectores de la fiscalización superior, la profesionalización, honestidad, anualidad, posterioridad, definitividad, confiabilidad, legalidad, certeza, independencia, objetividad e imparcialidad; así como la planeación democrática y para el desarrollo, la proporcionalidad y orientación estratégica de los recursos públicos.

Para la Auditoría Pública del Estado son principios rectores en el ejercicio del presupuesto de la Auditoría Superior del Estado, la transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía, disciplina presupuestal y el profesionalismo.

Los sujetos obligados, al cumplir con las disposiciones de esta ley, en la administración y ejercicio de los recursos públicos, además de los anteriores criterios, deberá aplicar los criterios de control y rendición de cuentas.

Opinión Sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

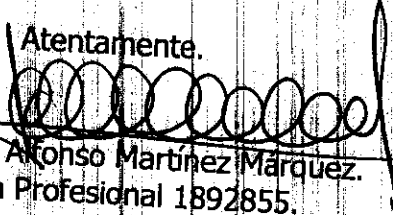
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Hemos realizado el análisis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos pasivos, ingresos midiendo la eficacia, economía y eficiencia, incluyendo las obligaciones y contingencias, así como el Patrimonio del Fideicomiso.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada compatibilización. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

Dentro del Título Tercero "De la Contabilidad Gubernamental" Capítulo I "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", menciona:

Artículo 19; los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

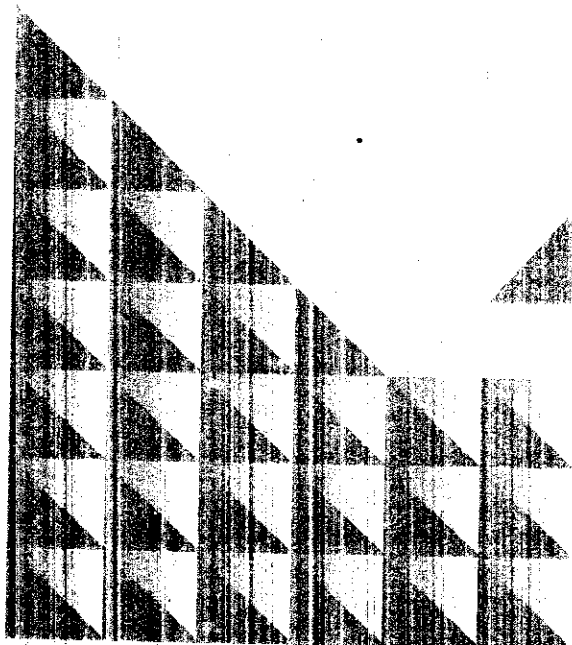
- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestaria y otra información que contribuya a la toma de decisiones, a la transparencia, al a programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 22, los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E
INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE
JALISCO (SEVIC-JALISCO)**



**1. ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL
AUDITOR DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

Calle Reforma No. 1751 Int. 10 Colonia Ladrón de Guevara Guadalajara, Jalisco CP.44600.
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Opinión Sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones a transparentar la información del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), mediante el análisis de los formatos que utiliza.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con este ordenamiento y que se tiene publicado de manera permanente en la página de la Secretaría de Educación, de acuerdo a la naturaleza de la información.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente,


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle Reforma No. 1771 Int. 10 Colonia LADRÓN de GUEVARA GUADALAJARA, Jalisco CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-1323 (33) 3615-7088, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

La presente Ley es reglamentaria del artículo cuarto de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la transparencia y al derecho a la información pública en Jalisco.

Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social y tienen como objeto garantizar el derecho fundamental de toda persona para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados.

En el **Artículo 3** menciona a los sujetos obligados y en su Fracción II inciso j) se tienen a los **Fideicomisos Públicos**, por lo tanto el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), se encuentra obligado, por lo anterior se analizaron los siguientes artículos:

Artículo 13. Los sujetos obligados, sin que sea necesario que lo solicite persona alguna, deberán publicar de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental que se enlista a continuación, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados periódicos, murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance.

La información a que se refiere este Artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el Organismo.

Y haciendo referencia al **Reglamento de esta Ley**, en su artículo 11 menciona lo siguiente:

Artículo 11. Las dependencias y entidades deberán actualizar la información señalada en el artículo 13 de la Ley, al menos cada tres meses, salvo que este Reglamento y otras disposiciones legales establezcan otro plazo.

Opinión Sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoria verificando que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

Calle REFORMA No. 1751 Int. 10 Colonia LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, Jalisco CP. 44600
Tels./fax: (33) 3630-1323 (33) 3615-7088 (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

**Opinión Sobre la Evaluación del cumplimiento de
Programas Anuales del Fideicomiso**

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA
VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-
JALISCO).**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Hemos realizado el análisis a las Actas de Sesiones del Comité Técnico 2011, que consistió en verificar las reglas de integración, funcionamiento y facultades del comité técnico, así como la validación de las sesiones, de acuerdo a la clausula primera Sexta de las reglas de operación del Fideicomiso.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), cumple razonablemente con la normatividad de las Actas de Sesiones del Comité Técnico 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), y de la normatividad que aplica al mismo.

Atentamente,



G.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

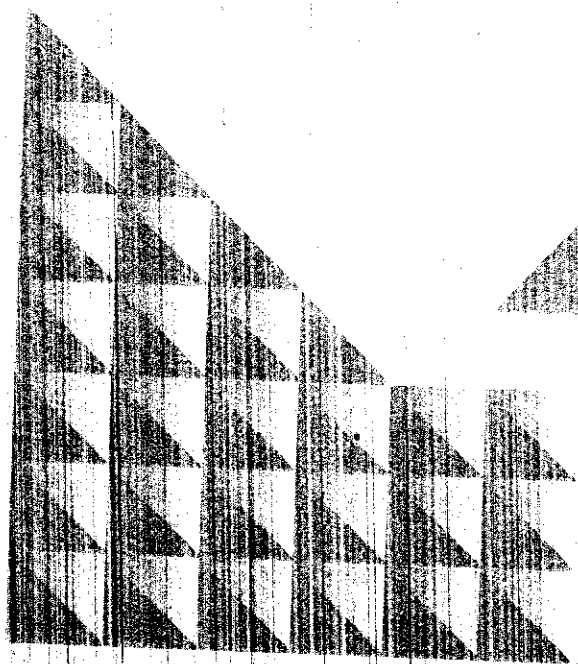
ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Durante el ejercicio 2011 se llevo a cabo una sesión ordinaria y otra extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), como lo menciona el artículo 1 de las Reglas de Operación; a continuación se presentan los puntos más importantes tratados en dichas sesiones:

Fecha de Sesión	Número de Sesión	Puntos Principales De la Orden del Día
27 de Junio del 2011	Tercera Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da lectura a un acta de sesión anterior y es aprobada por unanimidad. 2. Se comenta que el CRECI está manteniendo su operación sin contar con elementos administrativos necesarios, requiriendo de los mismos. 3. Se determina iniciar con la operación de proyecto en actividades experimentales de entrega de kits . 4. Se capacitará a 1,176 de los 6 grados de escuelas. 5. Presentación de informes de auditoría del 2009 y 2010. 6. Presentación del programa operativo 2011 con la compra de materiales donde se llevará a cabo kits para simplificar y eficientar el proceso de adquisiciones y capacitaciones a los docentes. 7. Aprobación de requisición para adquisiciones de materiales y servicios están correlacionadas con el Programa operativo anual 2011.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E
INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE
JALISCO (SEVIC-JALISCO).**



**5. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA
UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA
QUE PARTICIPO EN LA AUDITORIA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE 2011.**

Calle REFORMA No. 1751 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 se conto con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director **C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez** con un total de 13 horas las cuales fueron realizadas dentro de las Instalaciones de nuestra Firma.

Gerente de Auditoria **L.C.P. Paula Karina Prieto Sánchez** con un total de 20 horas dentro de las Instalaciones de nuestra Firma.

Auditor con Experiencia **L.C.P. Joshua Xavier Olvera Flores** con un total de 30 horas dentro de las Instalaciones de nuestra Firma.

Acumulando un total de 63 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente,


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO), por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; el estado de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y el estado de flujo de efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

La Auditoria consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo incluye la evaluación al control interno de los procesos efectuados por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en el Estado de Jalisco (SEVIC-JALISCO) del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, el estado de ingresos y egresos, por el ultimo año terminado a esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Cedula Profesional 1892855.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2012.

CALLE REFORMA No. 1751 INT. 10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP 44600
Tels./fax (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO (SEVIC-JALISCO).

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

ACTIVO	2011	2010
CIRCULANTE		
Inversiones en Valores	6,437,284	6,227,388
Intereses Devengados No Cobrados	781	0
Material Didactico	5,590,127	0
TOTAL ACTIVO	12,028,192	6,227,388
PASIVO		
CORTO PLAZO		
Proveedores	5,594,626	0
TOTAL PASIVO	5,594,626	0
CAPITAL		
Patrimonio Inicial		
Patrimonio 2009	6,000,000	6,000,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,000,000	3,000,000
Resultado del Ejercicio	-2,772,613	-2,890,183
	206,179	117,571
TOTAL PATRIMONIO	6,433,566	6,227,388
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	12,028,192	6,227,388

Las notas adjuntas son parte integral de este Balance General